



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00088072- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 06 de junio se reunió el Comité Evaluador - Área Ciencias Sociales I, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 339/2024;

Que a orden #13 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Gabriel Orlando Coppi en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación final satisfactorio con observaciones;

Que a orden #14 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que a orden #15 el postulante Gabriel Orlando Coppi, ha presentado formalmente su propuesta superadora, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 28° de la O.H.C.S. 06/2008 T.O. RR 1933/2018;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de julio de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador – ÁREA CIENCIAS SOCIALES I.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Gabriel Orlando COPPI, legajo 36645, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Geografía Humana” de la Escuela de Historia, a partir del 4 de noviembre de 2023 y por el término reglamentario de 2 (dos) años.

ARTICULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RP